

ACTA DE CONSTITUCIÓN
No. 001

En la ciudad de Ibagué, el día 20 del mes de abril del año 2016, siendo las 3:00 pm, se reunieron las siguientes personas con el objeto de constituir una entidad sin ánimo de lucro, así:

Relación de miembros fundadores

Nombre y apellidos	Documento de identidad	Domicilio
Jeniffer Andrea Orjuela Ortiz	1.105.682.299	Ibagué
Carolina Hernández Montealegre	20.761.868	Ibagué
José Elías Ávila Cabezas	1.105.674.852	Espinal
Fanny Ortiz Aguja	65.699.750	Espinal

Para tal fin los fundadores arriba citados procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Designación de autoridades de la reunión.
2. Verificación del quorum.
3. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro.
4. Aprobación de los estatutos sociales.
5. Elección de dignatarios de los órganos directivos y de fiscalización
6. Aprobación del acta, estatutos y cierre de la reunión.

Desarrollo del orden del día

1. Designación de autoridades de la reunión.

Se procedió a nombrar por unanimidad como autoridades de la reunión, esto es, presidente, vicepresidente, tesorero y secretario a las siguientes personas:

Presidente:	Jeniffer Andrea Orjuela Ortiz
Secretario:	Fanny Ortiz Aguja

Estas personas aceptaron sus cargos y tomaron posesión de ellos.

2. Verificación del quorum.

El secretario de la reunión hizo el llamado a lista de los asistentes y se pudo constatar la presencia de todos los asociados fundadores, por lo tanto hay quórum válido para constituir esta clase de entidad.

3. Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro

3. **Voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro**

Los fundadores manifestaron su voluntad de constituir la entidad sin ánimo de lucro denominada: Fundación para la gestión del desarrollo social, comunitario y empresarial "Corgesde"

4. **Aprobación del contenido de los estatutos**

Se presenta en este momento los siguientes estatutos que son discutidos por todos los asociados presentes, los estatutos son los siguientes:

CAPITULO I

NOMBRE, NATURALEZA JURÍDICA, DURACIÓN, DOMICILIO, FACULTADES Y OBJETO

Artículo 1. NOMBRE: la entidad que por medio de estos estatutos se reglamenta se denominará: fundación "Corgesde".

Artículo 2. NATURALEZA JURÍDICA. Es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, apolítica, sin distingo de razas, religión o condición social, que como tal se regirá por el derecho privado, la constitución política nacional, decretos 1529 de 1990, decreto 2150 de 1995, decreto 0427 de 1996 y demás normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la normas de ley vigentes.

Artículo 3. DOMICILIO: la fundación tendrá su domicilio principal en el municipio de Ibagué, departamento del Tolima, república de Colombia. La fundación podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la junta general de asociados.

Parágrafo Primero: Por ser una entidad sin ánimo de lucro, los rendimientos que se obtienen en el desarrollo de su ejercicio no son objeto de su distribución entre los asociados, por lo tanto los recursos que sus miembros entregan a su fundación no se consideran aporte de capital, sino contribuciones de sostenimiento de la corporación y en ningún caso son reembolsables ni transferibles.

Artículo 4. DURACIÓN: La duración de la Entidad es indefinida pero puede disolverse en cualquier momento en los casos previstos en la Ley y en los presentes estatutos. .

CAPITULO II

OBJETO SOCIAL

Artículo 5. OBJETIVO SOCIAL: Tendrá como objeto la formulación de proyectos solidarios y auto sostenibles que promuevan el desarrollo social, económico, cultural, productivo y saludable de las comunidades menos favorecidas, población vulnerable, y de la comunidad en general. Así mismo crear y proteger espacios de convivencia, empoderamiento, y productivo para grupos de población a través de la gestión, formulación, ejecución y acompañamiento en proyectos que permitan el fortalecimiento al beneficio social.

Para el adecuado cumplimiento del objeto social se desarrollaran las siguientes actividades:

1. Formular y ejecutar estudios previos de sectores sociales mediante censos y análisis estadísticos como estrategia para el estudio de viabilidades.
2. Formular y ejecutar proyectos de carácter social, solidarios en beneficio de la humanización de la calidad de vida.
3. Plantear y ejecutar alternativas auto sostenibles mediante el fortalecimiento, ejecución y formulación de proyectos productivos en comunidades de escasos recursos y población vulnerable.
4. Implementación y ejecución de campañas de promoción para el mejoramiento en la salud en la calidad de vida y las condiciones por el bienestar de la comunidad en general.
5. Impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse y difundirse mediante actividades, orientaciones y capacitaciones.
6. Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos incluyentes que fortalezcan la autosuficiencia y optimicen el rendimiento productivo de los diferentes sectores poblacionales de la región.
7. Elaborar y ejecutar proyectos de carácter lúdico didáctico del orden formativo en la promoción de estrategias en salud.
8. Elaborar y ejecutar proyectos de carácter lúdico didáctico del orden formativo en la promoción de estrategias en educación.
9. Suministrar material publicitario, impreso, digital, audiovisual para el fortalecimiento institucional en proyectos de ejecución.
10. Diagnóstico, ejecución y formulación de proyectos de fortalecimiento social, cultura y artístico mediante la realización de charlas, orientaciones y actividades.
11. Programación, realización y logística en montajes y eventos de carácter cultural.
12. Programación, realización y logística en montajes y eventos de carácter social.
13. Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento d la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población de la tercera edad.
14. Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento d la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población vulnerable.
15. Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento d la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población en condiciones de discapacidad.
16. Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento d la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población infantil, adolescente y jóvenes.
17. Implementar y ejecutar proyectos en pro del fortalecimiento cultural del municipio.
18. Implementar y ejecutar proyectos en pro del fortalecimiento cultural del municipio mediante la explotación de prácticas, orientaciones y actividades de explotación artesanal.
19. Implementar y ejecutar proyectos para la recuperación de la memoria histórica y características culturales y folclóricas de la región.
20. Formulación y ejecución de proyectos para la optimización de la calidad de vida mediante estrategias de contingencia en atención a riesgo y desastres.
21. Suministro y entrega de ayudas a población menos favorecida.
22. Formulación y ejecución de proyectos para el mejoramiento de calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en prácticas nutricionales a través del suministro de alimentos.
23. Formulación y ejecución de proyectos para el mejoramiento de calidad de vida mediante actividades para la recreación, el deporte y el sano esparcimiento.
24. Formulación y ejecución de proyectos de carácter social, benéficos y solidarios para la celebración de eventos en pro del sano esparcimiento de niños, niñas, mujeres, hombres, adultos y ancianos.
25. Gestión y recaudo de donativos y ayudas para la realización de labores y actividades con propósito social.
26. Gestión y recaudo de donativos y ayudas para la realización de proyectos de carácter social.
27. Ejecución de convenios que permitan cualquier tipo de acercamiento al fortalecimiento social y en beneficio de la comunidad.

28. Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden social para el beneficio de las comunidades indígenas.
29. Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden cultural, artesanal y turístico para el beneficio de las comunidades indígenas.
30. Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden social para la protección social y el mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades indígenas.
31. Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden educativo para el beneficio de las comunidades indígenas.
32. Diagnóstico, formulación, ejecución y acompañamiento de proyectos de promoción turística, cultural, folclórica y recuperación del patrimonio inmaterial y las tradiciones.
33. Formulación, ejecución, diseño y suministro de productos que permitan ser utilizados en actividades, proyectos y escenarios que sean implementados por la fundación COGEDES.
34. Ofrecer servicios que satisfagan las necesidades de tipo administrativo, comercial, tecnológico y financiero, que reunieran los empresarios, comunidad y mercado objetivo como: formación, asesoría, consultoría, asistencia técnica, divulgación y transferencia tecnológica, venta de servicios de desarrollo de productos, incubadoras de empresas, investigación y desarrollo, mercadeo y comercialización.
35. Ofrecer la producción, venta, distribución, promoción y representación de servicios y todo tipo de productos que contribuyan al mejoramiento de las empresas y comunidad en el ámbito nacional e internacional.
36. Realizar asesorías profesionales y consultorías en el área contable, financieras jurídicas, de sistemas de la salud, arquitectura y de la ingeniería y demás ramas del conocimiento.
37. Generar la cooperación institucional para el logro de metas específicas de cultura ciudadana entre los asociados (colegios, alcaldías, medios de comunicación, empresas privadas y demás instituciones afines).
38. Gestión y desarrollo de programas sociales que propendan a la educación, al reconocimiento y aplicación de los derechos y deberes de niños, adultos y adulto mayor, con énfasis en programas de fortalecimiento nutricional de la población estudiantil con lo cual se contribuiría a reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de la población escolar.
39. Promover proyectos, programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional y nacional, involucrando a jóvenes en campañas de servicio social.
40. Desarrollar programas que propendan a la mejor calidad de vida de las personas, la generación de ambientes y estilos saludables, la conservación del medio ambiente, campañas de reforestación, campañas agrícolas.
41. Realizar estudios de: factibilidad, diseño, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación, explotación, mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles y arquitectura cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias.
42. Gestionar asuntos de ingeniería legal, económica, financiera y arbitrajes.
43. Realizar avalúos comerciales sobre bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria pesada, agrícola y equipos para la construcción.
44. Contribuir a la modernización de los servicios y la infraestructura del sector de la salud a nivel local, regional y nacional en entidades públicas y privadas de cara al desarrollo e implementación de los programas del plan nacional de salud pública.
45. Ejecutar programas del plan nacional de salud pública; programas de promoción y prevención en salud; saneamiento básico; programas de alimentos; salud mental; reducción del consumo de sustancias psicoactivas; violencia intrafamiliar; salud sexual y reproductiva; salud bucal; contribuir a la creación de ambientes favorables a la salud.
46. Realizar reingeniería de los servicios de salud.
47. Coordinar programas para el fortalecimiento de la acción y participación comunitaria.
48. Contribuir al desarrollo de los planes territoriales de salud.
49. Participar en las redes sociales de apoyo que ayuden a diseñar estrategias para mejorar el sistema de salud; entornos saludables.
50. Suministrar servicios del programa de seguridad alimentaria como desayunos, refrigerios y almuerzos escolares, almuerzos comunitarios, almuerzo para el adulto mayor, mercado

social, alimentación institucional, paquetes complementarios para el hogar, paquetes complementarios para madres gestantes y lactantes, complementos nutricionales preparados y no preparados.

51. Seleccionar y proveer personal eficiente y eficaz para fortalecer el talento humano de las empresas del sector público y privado a través de abogados y especialistas jurídicos, asesores de imagen, auxiliares: contables, administrativos y de sistemas; administradores: de empresas, financieros, agropecuarios, turísticos, hoteleros, de obras civiles, arquitectos, contadores públicos, economistas, ingenieros: civiles, calculistas, hidráulico, sanitarios, eléctricos, agroindustriales, agrónomos, geólogos, de minas, petróleos, de sistemas, en electrónica, industriales, logísticos, médicos, médicos veterinarios, mercadotecnistas, licenciados, personal de servicios generales: aseadoras, carpinteros, celadores, conductores, electricistas, fontaneros, jardineros, mamposteros, mensajeros, profesionales en comercio internacional, politólogos, periodistas, publicistas y diseñadores gráficos, relacionistas públicas, salud ocupacional y riesgos, psicólogos, sociólogos.
52. Ofrecer asesorías y consultorías en revisoría fiscal para empresas públicas y privadas que lo requieran con el propósito de apoyar y controlar la aplicación de las normas que rigen la contratación.
53. Realizar auditoría interna como apoyo a la administración para mantener el control permanente dentro de la empresa y apoyar el cumplimiento de políticas, procedimientos y decisiones.
54. Realizar auditoría externa para empresas, identificando debilidades de control y oportunidades de mejoramiento.
55. Ejecutar auditoría de impuestos para dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y apoyo al manejo consolidado de empresas; saneamiento fiscal y contable.
56. Asesorar y capacitar en sistemas de información, documentación y archivistas, organización de bibliotecas, centros de documentación, fondos documentales (archivos), elaboración y aplicación de tablas de retención documental (acuerdo 001 de 2004), levantamiento del inventario físico, soluciones para atender la radicación rápida de correspondencia integrándola al sistema de gestión documental, administración electrónica del enrutamiento de trámites y procesos, digitalización de documentos, microfilmación de documentos para entidades públicas y privadas.
57. Establecer estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, empresarios de la micro, pequeña, mediana y grande empresa y comunidad.
58. Establecer mecanismos de concertación con el estado con el fin de obtener los siguientes beneficios para los asociados naturales y/o jurídicos, empresas y comunidad tales como: donaciones a través de cooperación; propuestas, convenios y alianzas estratégicas a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional e internacional; la unión y el apoyo mutuo entre los asociados y estrechar los vínculos profesionales con las demás asociaciones, gremios, sociedad civil, sector público y privado a nivel nacional e internacional.
59. Tramitar a consecución de donaciones, auxilios, patrocinios, ayudas, asistencias y apoyos, provenientes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo de las regiones mediante la aportación de equipos, apoyos a brigadas de prevención, asistencia tecnológica, auxilios en dinero, ayudas en conocimiento, beneficios por compensación, cesión de patentes, colaboración interinstitucional, contribuciones en acciones, cooperación entre ong, donativos en especie, enajenación de activos, endoso de títulos valores, entrega de muebles y enseres, patrocinio a programas sanitarios, sostenimiento de excedentes productivos, traspaso de investigaciones.
60. Evaluar procesos con base en los estándares para el mejoramiento de la calidad, con el fin de alcanzar la certificación de los mismos por parte de la entidad correspondiente tales como icontec sello de calidad, icontec certificación de calidad del servicio en la gestión comercial, o icontec certificación de procesos, icontec certificación de persona (competencia laboral), icontec instalaciones y montajes industriales-imis, icontec certificación de sello ambiental colombiano, icontec sello de calidad hecho a mano, icontec certificación de

muestras, icontec certificación de calidad turística, iso 9001, iso 14000, ohsas 180001, iso 19011, iso 22000.

61. Propender por el fortalecimiento económico, financiero, social, productivo, canalizando créditos de fomento, inversión, cooperación en beneficio de los asociados, empresarios y comunidad en general.
62. Administrar recursos públicos y privados.
63. Planear, formular, gestionar, operar y ejecutar proyectos productivos y tecnológicos.
64. Ofrecer asesoría, asistencia y acompañamiento en procesos de aseguramiento de calidad y estudios de mercado.
65. Planificar y ejecutar reestructuraciones empresariales con base a la normatividad legal vigente y en los parámetros de alta gerencia que contribuyan a la conservación y recuperación de la unidad productiva, la negociación colectiva entre todos los involucrados, la transparencia y equidad, la simplificación y racionalización de procedimientos, entender que las soluciones dependen de la voluntad y racionalidad de las partes, los parámetros de la alta gerencia, el mejoramiento de los medios de prevención, el presupuesto para el proceso, el reconocimiento de los derechos de las partes.
66. Mejorar la productividad generando valor agregado en lo económico, ético y social mediante la creación de cadenas productivas, las asociaciones como organizaciones competitivas, la transferencia tecnológica, el desarrollo de programas sistematizados, el empoderamiento corporativo, el mantenimiento preventivo de equipos de maquinaria.
67. Promover el desarrollo empresarial utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tic, los consorcios de participaciones, las agremiaciones de exportadores, las comercializadoras internacionales, las licencias de explotación, el comercio electrónico de datos, el outsourcing, el joint ventures.
68. Mejoramiento de la imagen corporativa a través de estrategias de mercadeo, de la cultura de responsabilidad social marketing, el manejo ético de la tecnología, el marketing internacional, el monitoreo de las tendencias de consumo, la publicidad no contaminante, la promoción sustentable, el seguimiento post-venta, los sistemas de información de investigaciones de mercados y las tácticas de mercados globales.
69. Reingeniería de procesos con el fin de mejorar la administración, la acumulación de reservas, la capacidad de reacción frente a las contingencias, la estructura organizacional, la productividad, la rentabilidad, las destrezas laborales, las relaciones humanas internas, las ventas, el liderazgo directivo y el manejo presupuestal de las empresas públicas y privadas.
70. Delinear perfiles profesionales y analizar el desempeño para mejorar el clima organizacional, con base en el diagnóstico situacional de las empresas públicas y privadas de cara a las tendencias que buscan la agilización de los trámites para maximizar la gestión de los procesos.
71. Gestionar el apalancamiento de proyectos con entidades financieras para fortalecer patrimonialmente las empresas públicas y privadas con el fin de alcanzar las metas trazadas en el plan de desarrollo estratégico.
72. Realizar logística de eventos sociales, comunitarios, corporativos, empoderamiento empresarial, congresos, simposios, misiones comerciales, reuniones de integración para compañías, manejo de campañas publicitarias y de imagen, organización y operación de excursiones turísticas a nivel local, regional, nacional e internacional.

Artículo 6. FACULTADES: La Fundación “Corgesde” es una persona jurídica y por lo tanto tiene plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, para ser representada judicial o extrajudicialmente; en desarrollo de su objeto social, la fundación podrá celebrar contratos con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, gestionar ante estos organismos proyectos culturales, sociales y de beneficio comunitario; podrá participar como socio en entidades con ánimo de lucro; podrá ejecutar todo los actos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto, y que tengan relación directa o indirecta con el mismo, tales como recibir donaciones, auxilios, patrocinios, vender, comprar, adquirir o enajenar bienes muebles e inmuebles, gravarlos con prenda o hipoteca, darlos o recibirlos en comodato o préstamo de uso, recibir donaciones, tomar dinero

en préstamo otorgando garantías reales o personales, realizar todo tipo de transacciones en instituciones financieras como apertura de cuentas corrientes, empréstitos, operaciones que generen rentabilidad, adquirir obligaciones, realizar todo tipo de convenios o contratos, otorgar mandatos especiales para cualquier clase de gestiones o representaciones administrativas y judiciales con todas las facultades que permite la ley.

CAPITULO III DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO

Artículo 7. PATRIMONIO: el patrimonio de la corporación está constituido por:

1. Por celebración de contratos para la prestación de servicio
2. De las rentas provenientes de operaciones de compraventa, utilidades en las asociaciones productivas y comerciales, donaciones recibidas, legados y en general del producto de las transacciones que se realicen por la entidad.
3. Por todos los bienes que por cualquier concepto ingresan a la entidad.
4. Las demás que resulten de actividades lícitas de la fundación.

El patrimonio inicial es de \$12.000.000

Artículo 8. ADMINISTRACIÓN. La organización y administración del patrimonio estará a cargo de junta general de asociados, la cual delegará en el director ejecutivo o representante legal la responsabilidad de su manejo.

CAPITULO IV DE LOS ASOCIADOS

Artículo 9. – NATURALEZA DE LOS ASOCIADOS. Los asociados integrantes de la fundación, serán clasificados de la siguiente manera:

- 9.1 Asociados Fundadores
- 9.2 Asociados Afiliados
- 9.3 Asociados Donantes

9.1. Asociados Fundadores: Son aquellas personas que figuran en el Acta de Constitución, las cuales formaran parte de la Asamblea General de Asociados, en forma vitalicia e indefinida, siendo el máximo organismo de autoridad de la entidad, teniendo carácter de indefinido y podrán ocupar diferentes cargos en la Junta Directiva y participar directa e indirectamente en los diferentes cargos en la Junta Directiva y participar directa e indirectamente en los diferentes planes y programas de la fundación, recibiendo totalmente los beneficios.

9.2. Asociados Afiliados: Todas aquellas personas que hayan ingresado con posterioridad a la constitución de la fundación y al reconocimiento legal, que no siendo su inscripción con el objeto de participar activamente en la vida de la fundación. Para lo cual es necesario haber demostrado compromiso, interés, manifiesto y simpatizar con las políticas y objetivos de la

fundación y tendrán la oportunidad de ser elegido como miembros de la Junta Directiva y ocupar cargos directivos.

9.3. Asociados Donantes: Los asociados donantes son aquellas personas que donen a la fundación dineros, legados, participaciones o beneficios de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales, estatutos y reglamentos expedidos por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Artículo 10. NUEVOS MIEMBROS: en cada caso los nuevos miembros deberán compartir y estar comprometidos con el cumplimiento de los objetivos de la corporación.

Artículo 11. RETIRO VOLUNTARIO: el retiro voluntario, deberá ser avisado por escrito, por lo menos con dos meses de anticipación.

Por el hecho de retiro, el miembro renuncia a todos sus derechos en la corporación. En ningún caso podrá solicitar reembolso alguno de sus aportes en dinero o en especie a la corporación.

Para hacerse efectivo el retiro voluntario, el miembro deberá estar a paz y salvo con la asociación por todo concepto.

Artículo 12. – DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Los asociados integrantes de la fundación, serán clasificados de la siguiente manera:

1. Cumplir con los estatuto de la fundación.
2. Cumplir con las decisiones que tome la Asamblea General y la Junta Directiva.
3. Contribuir el desarrollo de la fundación y velar por su buena marcha, denunciando ante la junta directiva, el Revisor Fiscal o cualquier Autoridad competente las irregularidades que observe en su funcionamiento.
4. Informar a la Junta Directiva sobre cambios de dirección, teléfono, y/o representante legal, según el caso.
5. Pegar las cuotas de sostenimiento ordinarias o extraordinarias que determine la Asamblea General.
6. Asistir personalmente a las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias que se convoquen con el lleno de sus requisitos.
7. Cumplir con las funciones que le sean asignadas dentro de la organización.
8. Gozar de buena reputación profesional, social y moral.
9. Presentar la solicitud de afiliación por escrito en el formulario especial, manifestando que acepta someterse a los estatutos, normas y reglamentos que rijan a la fundación y a sus asociados, al igual que presentar los documentos anexos en debida forma y termino.
10. Capacitarse y practicar en los programas educativos que establezca la fundación.
11. Utilizarlos servicios de la fundación en igualdad de condiciones y observar honorabilidad en sus transacciones con la misma.
12. Desempeñar fiel y honorablemente el cargo para cual fue elegido.
13. Representar o hacerse representar en las Asambleas Generales, ya sean de carácter ordinario o extraordinario.
14. Participar activamente en las asambleas, reuniones y en los comités que decida integrar.
15. Cumplir los estatutos y reglamentos adoptados por la fundación y los reglamentos que se establezcan para el desarrollo de los proyectos que adelanten.
16. Acatar las decisiones de la Asamblea General para el cumplimiento de las leyes, los estatutos y reglamentos que la rijan.

17. Pagar cumplidamente las cuotas de sostenimiento o las extraordinarias, aprobadas por la Asamblea General.

Artículo 13. DERECHOS DE LOS ASOCIADOS: Los asociados, tendrán y podrán exigir los siguientes Derechos, siempre y cuando se encuentren al día en los aportes o cuotas de sostenimiento, de lo contrario se les podrán suspender:

1. Participar con derecho de voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General.
2. Elegir y ser elegido para los cargos representativos de la fundación.
3. Someter a consideración de la Junta Directiva y de la Asamblea General, si fuere el caso, las iniciativas, proposiciones y proyectos de interés para la fundación, así como proponer reformas a los Estatutos.
4. Convocar a la Asamblea General en asocio de por lo menos una tercera (1/3) parte de los miembros activos, mediante manifestación escrita y firmada por los miembros que la respaldan.
5. Fiscalizar la gestión económica y social, examinando la contabilidad, los libros, las actas y en general todos los documentos de la Asamblea General y de la Junta Directiva y presentar las quejas a la Junta Directiva o a la Asamblea General según el caso o en su defecto a los organismos de control por infracción a las normas y el espíritu de la fundación.
6. Ser informado de la gestión económica y social de la fundación.
7. Retirarse voluntariamente de la fundación, siempre que este al día con las cuotas de sostenimiento y mediante solicitud escrita.
8. Participar en la administración y contribuir en su control mediante el desempeño de cargos sociales de acuerdo a las normas y procurando el progreso y prestigio de la fundación, siempre que cumpla con el lleno de los requisitos para postularse a cualquiera de los cargos de dirección o de los diferentes comités o proyectos a desarrollar por la fundación.
9. A elegir y ser elegidos en los órganos de control y de dirección.
10. Participar en las actividades, beneficios y servicios que la Junta Directiva presta a sus asociados, los cuales no podrán consistir en ningún caso en el reparto de utilidades.
11. A tomar parte de las decisiones de la fundación en los diferentes proyectos a gestionar, formulando sugerencias y recomendaciones en la Asamblea General o la Junta Directiva.
12. A retirarse voluntariamente de la fundación o de los programas en los cuales se hayan inscrito como beneficiario, cuando lo desee, siempre que mencionado retiro se ajuste a los reglamentos establecidos para tal situación.
13. Requerir a la corporación para que asuma la representación y defensa de los intereses generales y los objetivos de la corporación.
14. Obtener de la corporación la información y la asesoría relacionada con los aspectos que hacen parte de su objeto social y de sus fines.
15. Proponer estudios, actividades, planes y programas relacionados con el desarrollo de la corporación, y presentar propuestas de reformas a los estatutos para mantenerlos a tono con la realidad.

Artículo 14. OBLIGACIONES DE LOS ASOCIADOS:

1. Acatar las disposiciones de los presentes estatutos y cumplir las disposiciones especiales de la junta general de asociados.
2. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias, constituyéndose en casual de destitución, la falta de asistencia injustificada por tres (3) ocasiones consecutivas.
3. Trazar las políticas de la fundación.

4. Ejercer su actividad conforme a los mandatos legales y a los principios y objetivos de la fundación.
5. Preservar, dar y velar por el buen uso de los bienes de la fundación.
6. Cumplir con las atribuciones y facultades impuestas en estos estatutos y la ley.
7. Concurrir a las sesiones de la junta general de asociados.
8. Colaborar en la realización de los fines de la corporación.
9. Dar respuesta oportuna a las comunicaciones y requerimientos de la corporación y suministrarle la información que le sea solicitada.

Artículo 15. PERDIDA DE LA CALIDAD DEL ASOCIADO: La calidad del asociado Fundador de fundación, se pierde por:

1. Fallecimiento.
2. Retiro voluntario.
3. Por exclusión por faltas graves a juicio de la Asamblea General, cometidas en perjuicio de la fundación de sus asociados o de las comunidades donde se desarrollen las actividades a nombre de la fundación.
4. La junta general de asociados reglamentará la forma en que se realizarán las expulsiones y las causales de expulsión, ya que es la junta general de asociados la que iniciará los procesos de expulsión.
5. Para todos los miembros será causal de expulsión la violación de los principios éticos de la corporación y la inasistencia no justificada a tres o más reuniones de junta. En todo caso, la junta general de asociados reglamentará como se surtirá el proceso de acusación y descargo de los miembros en vías de expulsión.
6. Por el hecho de la expulsión, el miembro pierde todos sus derechos en la corporación. En ningún caso podrá solicitar reembolso alguno de sus aportes en dinero o en especie a la corporación.

CAPITULO V

REGIMEN DE SANCIONES – CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS

Artículo 16. SANCIONES. Serán aplicables en orden progresivo las siguientes sanciones:

1. Amonestaciones verbales o escritas por dos (2) veces.
2. Suspensión transitoria por seis (6) meses.
3. Suspensión por un (1) año.
4. Exclusión definitiva.

Artículo 17. CASUALES DE SANCION. La Junta Directiva sancionara a los asociados conforme a los procedimiento señalados en los presentes estatutos y en los casos que se constituye en infracciones al reglamento, principios y valores. Son casuales las siguientes:

1. Realizar actos que causen perjuicio moral o material a la fundación.
2. Utilizar indebidamente o cambiar el destino de los recursos financieros obtenidos por la fundación.
3. Por inasistencia injustificada a las reuniones de Asamblea General, Junta Directiva y demás actos programados por la fundación.
4. Incumplir con las funciones dadas por la Asamblea General y la Junta Directiva.

Parágrafo: Se establecen las siguientes escalas de sanciones:

1. Amonestación privada.

2. Amonestación pública.
3. Censura por escrito con copia a la hoja de vida del asociado.
4. Suspensión temporal.
5. Exclusión.

CAPITULO VI

REGIMEN DE ORGANIZACIÓN INTERNA Y FUNCIONES DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y DE FISCALIZACION

Artículo 18. ORGANIZACION Y GOBIERNO DE LA FUNDACION: La dirección, administración de la fundación, estará a cargo de:

1. La Asamblea General de Asociados.
2. La Junta Directiva.
3. Revisor Fiscal.

Artículo 19. ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. La Asamblea General es el órgano máximo de dirección de la fundación y estará integrada, además de los asociados fundadores por los asociados adherentes, y sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, siempre que se haya votado de conformidad con las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

Artículo 20. LAS ASAMBLEAS SERAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

20.1 Las Reuniones de la Asamblea General Ordinaria Se harán los tres primeros meses del año y se celebraran preferiblemente en la Sede Principal de la Fundación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación escrita o hablado y en el cual se indicara la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una antelación de (15) días calendario, en el cual indique el día, la hora y sitio de la reunión.

20.2. Las Asambleas Extraordinarias Se convocaran cuando lo estime conveniente la Junta Directiva, a través de su Presidente, o de las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Revisor Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con una atención (3) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones de deberán especificar el tema o los temas a tratar.

Artículo 21. HABRÁ QUÓRUM para deliberar y decidir tanto las sesiones ordinarias como en las extraordinarias si están presentes la mitad más uno de los asociados.

Parágrafo Primero: Si no se pueden reunir por falta de quórum la Junta Directiva podrá citar a una nueva reunión que sesionara y decidirá válidamente con un numero plural de asociados cualquiera, la nueva reunión deberá efectuarse no antes de los diez días ni pasado 30 desde la fecha para la primera reunión.

Parágrafo Segundo: Toda las determinaciones de la Asamblea General de Asociados se adoptaran por mayoría de votos de los participantes, salvo las excepciones que no contemplan los presentes estatutos.

Artículo 22. REUNIONES DE ASAMBLEA. Todas las reuniones de la Asamblea estarán presididas por el Presidente, o en su defecto por un asociado que la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General, o en su defecto, nombrará uno adhoc, para que asuma esta función.

Parágrafo Primero: De cada sesión de Asamblea se levantará un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombres de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

CAPITULO VII DE LAS FUNCIONES

Artículo 23. FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ASOCIADOS.

1. Dirigir la fundación, determinando las acciones más acertadas y convenientes para alcanzar los objetivos.
2. Autorizar a la Junta Directiva para nombrar Directores de Regionales, sucursales y Agencias y Coordinadores de cada Comité.
3. Nombrar a los integrantes honorarios.
4. Nombrar o sancionar a los integrantes de la Junta Directiva, Representante Legal, Revisor Fiscoal y personal administrativo contratado.
5. Convocar a reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados, Junta Directiva y cualquier índole de integrantes.
6. Determinar las atribuciones y funciones a los integrantes de la Junta Directiva y Revisor Fiscal
7. Otras que se determinen en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Asociados.
8. Reformar los estatutos de la fundación
9. Las demás inherentes a su naturaleza legal.

CAPITULO VIII DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 24. JUNTA DIRECTIVA. Es el órgano permanente de administración subordinado a las políticas y directrices de la Asamblea General. Estará Integrada: 1. Presidente, 2. Vicepresidente. 3. Tesorero, 4. Secretario, elegidos por un periodo de dos (2) años y tendrá como objetivos y metas, trazar las políticas para administrar, dirigir, desarrollar los planes y programas de la fundación.

Parágrafo Primero: En el proceso de elección de los miembros de la Junta Directiva de la Fundación, se tendrá en cuenta las capacidades, conocimientos, aptitudes personales, integridad ética y destreza para ejercer sus funciones. Para efectos de la elección de la Junta Directiva, se realizará en la Asamblea General por medio de votación en papeletas, en las cuales cada asociado colocará el nombre de los candidatos de su preferencia, sacados de las listas que previamente serán presentadas.

ARTICULO 25. LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA SERAN ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

25.1. Las reuniones de la Junta Directiva ordinaria, se harán por derecho propio durante cada mes y se celebrarán preferiblemente en la sede principal de la fundación o en el sitio donde expresamente se haya convocado por la Junta Directiva, a través de su Representante Legal, mediante cualquier medio de comunicación y en el cual se indicará la fecha y hora citadas. La convocatoria a las reuniones ordinarias debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión.

25.2. Las reuniones de Junta Directiva extraordinarias se convocarán cuando lo estime conveniente los integrantes de la Junta Directiva, a través de su Presidente, o las dos terceras partes de la Asamblea General, a solicitud de uno de sus miembros, o del Revisor Fiscal, por un hecho grave o urgente que lo amerite. La convocatoria a las reuniones extraordinarias, debe hacerse mediante comunicación escrita con un lapso no menor a cinco (5) días calendario, en el cual se indique el día, la hora y sitio de la reunión. Para estas reuniones se deberán especificar el tema o los temas a tratar.

Parágrafo Primero: Si en una reunión no se obtuviese el Quórum, mitad más uno para sesionar a la hora prevista, la Asamblea General, se convocará para una segunda vez en los cinco (5) días hábiles siguientes y en ella se podrán tomar decisiones validas con los asistentes siempre y cuando su número no sea menor a la mitad más uno.

Parágrafo Segundo: Todas las determinaciones de las reuniones de la Junta Directa, se adoptarán por mayoría de votos de los participantes.

ARTICULO 26. REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Las reuniones de la Junta Directiva, estarán presididas por el Presidente, o en su defecto por un asociado que la Asamblea designe, igualmente la responsabilidad del Acta será del Secretario General o en su defecto, se nombrará uno adhoc, para que asuma esta función.

Parágrafo Primero: De cada sesión de la reunión de Junta Directiva, se levantara un acta en la cual se indicará el número de orden, fecha, hora de reunión, lugar donde se ha llevado a cabo, la forma de la convocatoria a los asociados, los nombre de los asistentes, los asuntos tratados y su decisión con el número de votos emitidos para cada caso, el contenido de las constancias presentadas por los concurrentes, fecha y hora de clausura de la sesión.

ARTICULO 27. CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA. La Junta Directiva estará conformada por: 1. Presidente 2. Vicepresidente 3. Tesorero 4. Secretario.

ARTICULO 28. OBLIGACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son obligaciones de los integrantes de la Junta Directiva de la fundación las siguientes:

1. Cumplir con los estatutos, reglamentos y disposiciones.
2. Dirigir y administrar los planes y programas de la fundación, teniendo en cuenta las políticas trazadas por el máximo organismo de la entidad.
3. Los integrantes deberán asistir a reuniones ordinarias y extraordinarias de Junta Directiva, constituyéndose en causal de destitución, la falta de asistencia injustificada por dos (2) ocasiones consecutivas.
4. Tomar las decisiones más acertadas, para lograr las metas y objetivos propuestos en el desarrollo de planes y programas.

ARTICULO 29. ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. Son funciones de la Junta Directiva de la fundación:

1. Expedir su propio reglamento de funcionamiento y trazar las políticas administrativas y de dirección de la fundación, para lo cual deberá planear, organizar y controlar y dirigir sus actividades.
2. Decidir sobre el ingreso, retiro, exclusión, suspensión o sanciones de los asociados y de conformidad con lo reglamentado en los estatutos.
3. Promover el desarrollo de eventos que conlleve a cumplir con los objetivos propuestos.
4. Elaborar el presupuesto, la estructura operativa y dar cumplimiento a los mandatos de la Asamblea.
5. Convocar a Asamblea ordinaria y extraordinaria de asociados.
6. Solicitar créditos, pignorar, hipotecar y celebrar todo tipo de contratos, en busca del cumplimiento de los objetivos para el desarrollo socioeconómico y humanístico de la fundación, establecidos para el presidente.
7. Aprobar o improbar el reglamento interno de la fundación.
8. Firmar, cuando se requiera, la admisión o suspensión de algún asociado.
9. Otras que le asigne la Asamblea General de Asociados.

CAPITULO IX FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

ARTICULO 30. FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS: De acuerdo con las funciones de la Junta Directiva, se atribuirá las funciones teniendo en cuenta la especificación de cada cargo de la siguiente manera:

ARTICULO 30.1 PRESIDENTE:

1. Preside las reuniones y asambleas que sean citadas.
2. Representar legalmente a la fundación.
3. Convocar y presidir reuniones de la Junta Directiva.
4. Ejecutar las decisiones emanadas por la Junta Directiva y de la Asamblea General.
5. Presentar planes y programas de desarrollo para el objetivo de cumplimiento de las aspiraciones de la fundación.
6. Ordenar los gastos y pagos de la fundación sin límite de cuantía.
7. Celebrar actos y convenios en representación de la fundación.
8. Ejercer cuantas otras funciones sean inherentes a su condición de presidente de la Junta Directiva y de la fundación.
9. Velar por el cumplimiento de los estatutos, así como de los acuerdos tomados por la Asamblea General y la Junta Directiva.
10. Celebrar contratos, actos y convenios sin límite de cuantía.
11. Conformar grupos de apoyo, trabajo según las necesidades emanadas desde la asamblea.

ARTICULO 30. 2 VICEPRESIDENTE:

1. Asistir a las sesiones de Junta Directiva y de la Asamblea General, presidirlas en ausencia del presidente y cuando este lo delegue.
 - 1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia.
 - 1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia aceptada por la Asamblea y la pérdida de la calidad del asociado. En caso de ausencia total del presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.
2. Asumir la presidencia cuando el Presidente este en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones.
3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia directiva de la fundación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la fundación.
4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidio.
5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del presidente.

ARTICULO 30.3 TESORERO.

1. Recaudar los fondos de la fundación, custodiarlos e invertirlos en a forma determinada por la Junta Directiva.
2. Efectuar los pagos, con el visto bueno del presidente.
3. Firmar conjuntamente con el presidente todo documento de cobro y pagos con el conforme del presidente.
4. Llevar ordenadamente y observando todas las exigencias legales, los libros y contabilidad de la fundación.
5. Presentar informes mensuales de tesorería.
6. Rendir informe ante la Junta Directiva y la Asamblea General cuando se considere necesario.
7. Las demás funciones que de acuerdo a la ley los estatutos o las actividades de la fundación asigne la Junta Directiva y la Asamblea General.

ARTICULO 30.4 SECRETARIO.

1. Llevar libro de actas de las reuniones de la Junta Directiva.
2. Llevar libro de registro de miembros donde conste el nombre, identificación y aportes.
3. Conservar los documentos y correspondencia de la fundación, encargándose de que hay orden.
4. En cualquier tiempo, por las casuales previstas en la Ley, decisión judicial, mandato legal o acto administrativo.
5. Por decisión de la Asamblea General de Asociados, con asistencia del sesenta (60) por ciento de los integrantes.
6. Por imposibilidad de cumplir con sus objetivos.
- 7.

**CAPITULO X
DEL ORGANO DE CONTROL Y FISCALIZACION**

Es el órgano de control interno de la fundación, y tendrá las siguientes atribuciones

Artículo 31. REVISOR Son funciones del Revisor Fiscal de la Fundación:

- a) Velar por el cumplimiento de los estatutos de la corporación.
- b) Velar por el control económico, contable, financiero y fiscal de la corporación. Se determinará teniendo en cuenta las atribuciones asignadas a los contadores públicos en las normas que regulan el ejercicio de su profesión, así como en aquello que exige de manera especial la intervención, certificación o firma de dichos profesionales.
- c) Convocar cuando lo considere necesario, a reunión ordinaria o extraordinaria a los integrantes de la junta general de asociados.
- d) Las actas de reuniones de los órganos de administración en los cuales se tomen decisiones en las que deba intervenir el fiscal, deberán contener la firma del mismo.

Parágrafo Primero: El Revisor Fiscal es nombrado por la Asamblea General para un periodo igual al de la Junta Directiva, deberá ser Contador Público, titulado y no podrá tener ningún tipo de parentesco con los asociados; podrá ser removido por la misma en cualquier momento. El Revisor Fiscal continuara en su cargo hasta cuando se produzca la nueva elección. Podrá ser reelegido.

Parágrafo Segundo: El Revisor Fiscal no forma parte de la Junta Directiva, podrá asistir cuando se le solicite con voz mas no con voto.

Parágrafo Tercero: La oficina que ejerce la inspección, control y vigilancia de la entidad será la superintendencia de la economía solidaria.

CAPITULO XI DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 32. La corporación se disolverá y liquidará por las siguientes causales:

- 1. Por inactividad mayor de dos (2) años.
- 2. Por extinción total de su patrimonio y/o destrucción de los bienes destinados al cumplimiento de su objeto social.
- 3. Por la cancelación de su registro como Persona Jurídica.
- 4. En cualquier tiempo, por las casuales previstas en la Ley, Decisión Judicial, Mandato Leal o Acto Administrativo.
- 5. Por decisión de la Asamblea General de asociados, con asistencia del sesenta (60) por ciento de los integrantes.
- 6. Por imposibilidad para desarrollar sus objetivos.
- 7. Por decisión de la autoridad competente.
- 8. Por decisión unánime de los asociados.
- 9. Por los demás causales señalados por la ley.

Artículo 33. PARA LA LIQUIDACION DE LA FUNDACION, deberá procederse al pago de acuerdo al siguiente orden de prioridades.

- 1. Salarios y prestaciones sociales ciertos y ya causados al momento de la disolución, correspondientes a la nómina de planta.
- 2. Gastos de liquidación y obligaciones tributarias
- 3. Obligaciones contraídas con terceros (hipotecarias, bancarias y proveedores)

Parágrafo Primero: una vez agotado el procedimiento anterior y teniendo en cuenta que las actividades de la fundación, son sin ánimo de lucro; el remanente que quedase pasará a otra entidad sin ánimo de lucro que desempeñe actividades iguales o similares a las de la fundación, que haya escogido la Asamblea General de Asociados y si no está dispuesto, pasará a una

entidad de Beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Tolima, tal como lo indica el Artículo 649 del código Civil.

CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. La reforma de estatutos será estudiada inicialmente por la Junta Directiva y luego sometida a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.

Parágrafo Primero: La Asamblea General aprobará la reforma estatutaria, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados.

Artículo 35. Los casos previstos en los presentes estatutos, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1529/90, 2150/95 y decreto 0427/96 y en general las normas del derecho común aplicable a este tipo de entidades.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Asamblea General de Asociados de la fundación; mediante el Acta No.001 realizada el día cuatro (04) del mes de septiembre de Dos Mil Doce (2012).

5. Elección de los dignatarios

A. Elección del Presidente y representante legal. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Carolina Hernández Montealegre	20.761.868

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

B. Elección del Vicepresidente. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Jeniffer Andrea Orjuela Ortiz	1.105.682.299

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

C. Elección del Tesorero. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
José Elías Ávila Cabezas	1.105.674.852

entidad de Beneficencia que tenga radio de acción en el Departamento del Tolima, tal como lo indica el Artículo 649 del código Civil.

CAPITULO XII DISPOSICIONES FINALES

Artículo 34. La reforma de estatutos será estudiada inicialmente por la Junta Directiva y luego sometida a la aprobación de la Asamblea General de Asociados.

Parágrafo Primero: La Asamblea General aprobará la reforma estatutaria, con el voto favorable de las 2/3 partes de los asociados.

Artículo 35. Los casos previstos en los presentes estatutos, se resolverán de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1529/90, 2150/95 y decreto 0427/96 y en general las normas del derecho común aplicable a este tipo de entidades.

Los presentes estatutos fueron leídos y aprobados por unanimidad en todas y cada una de sus partes, por la Asamblea General de Asociados de la fundación; mediante el Acta No.001 realizada el día veinte (20) del mes de abril de Dos Mil dieciséis (2016).

5. Elección de los dignatarios

A. Elección del Presidente y representante legal. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Jeniffer Andrea Orjuela Ortiz	1.105.682.299

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

B. Elección del Vicepresidente. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Carolina Hernández Montealegre	20.761.868

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

C. Elección del Tesorero. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
José Elías Ávila Cabezas	1.105.674.852

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

D. Elección de la Secretaria. Se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Fanny Ortiz Aguja	65.699.750

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fueron nombrados.

E. Elección de revisor fiscal: se designó por unanimidad a las siguiente persona:

Nombre y apellidos	Documento de identidad
Faber Cristóbal Vallejo Sáenz	93.133.239

La persona elegida, estando presente manifestó su aceptación al cargo para el cual fue nombrado.

6. Aprobación del acta, estatutos y cierre de la reunión

Siendo las 4:00 pm, fue leída y aprobada por unanimidad ésta acta siendo las de constitución, aprobación de estatutos y nombramiento, los asociados fundadores, los asociados que han sido nombrados y han aceptado los cargos directivos, el revisor fiscal y quienes actúan en ésta reunión como presidente y secretario; en todas y cada una de sus partes, por la junta general de asociados; mediante el acta no. 001 realizada el día 20 del mes de abril de 2016.

Como constancia firman,

Presidente

Firma Jeniffer Orjuela Ortiz
 Nombre: Jeniffer Orjuela Ortiz
 c.c. 1105682299 esp.

Secretario

Firma FANNY ORTIZ
 nombre: FANNY ORTIZ
 c.c. 65'699.750 esp.

Cámara de Comercio de Ibagué

Compareció Fanny Ortiz ArayaQue se identificó con la C.C.No. 65.699.950Expedida en Espinal

y manifestó que reconoce el contenido y la firma del presente documento

El Compareciente FANNY ORTIZPor la Cámara de Comercio Chap P LopezLugar IbaguéFecha Mayo 10 2016.

Cámara de Comercio de Ibagué

Compareció Jeniffer Andrea Orjuela OJA.Que se identificó con la C.C.No. 4.105.682.255Expedida en Espinal

y manifestó que reconoce el contenido y la firma del presente documento

El Compareciente Jeniffer Andrea Orjuela OrtizPor la Cámara de Comercio Chap P LopezLugar IbaguéFecha Mayo 10 2016.

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE LA FUNDACIÓN

Número de Acta: 002

FUNDACIÓN

CORGESDE

NIT. 900976334

En la ciudad de Ibagué, siendo las 5:30 p.m, del día 28 de diciembre del año 2023, para celebrar reunión extraordinaria, previa convocatoria realizada el del día 05 de diciembre del año 2023, a través de comunicación por medio electrónico realizada por: **JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ** en su calidad de Presidente de la Junta Directiva y efectuada de conformidad con los estatutos y la ley.

Orden del Día

- 1. Designación de Presidente y Secretario**
- 2. Verificación de Quórum**
- 3. Nombramiento de Junta Directiva y Representante Legal**
- 4. Nombramiento de Revisor fiscal**
- 5. Aprobación reforma estatutaria**
- 6. Aprobación de Acta**
- 7. Firmas**

1. Designación Presidente y Secretario de la reunión.

Se nombran para estos cargos a:

Presidente: JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ, identificada con No. **CC. 1105682299**

Secretario: CAROLINA HERNANDEZ MONTEALEGRE, identificada con No. **CC. 20761868**

2. Verificación de Quórum

Revisada la asistencia se constata que hicieron presencia en la reunión **LA TOTALIDAD** de asociados hábiles de la fundación. Como se relaciona a continuación:

CAROLINA HERNÁNDEZ MONTEALEGRE CC. 1105682299

JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ CC. 1105682299

JOSÉ ELIAS ÁVILA CABEZAS CC. 1105674852

3. Nombramiento de Junta Directiva y Representante Legal

La Asamblea General de Asociados de conformidad con el artículo 30.1 numeral 2, designa como:

a. Presidente de la Junta Directiva y Representante Legal:

Nombre: **CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ**

Documento de identificación No. **1.032.363.243 de Bogotá D.C**

La persona designada estando presente manifestó la aceptación al cargo.

El nombramiento fue sometido a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

A su vez también designará como:

b. Vicepresidente de la Junta Directiva.

Nombre: **JUANA MARIA CARDOZO CARTRO**

Documento de identificación No. **46.350.863 de Sogamoso Boyacá**

La persona designada estando presente manifestó la aceptación al cargo.

El nombramiento fue sometido a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

c. Tesorero

El cargo de Tesorero quedará en situación de **Vacancia**, hasta que la Asamblea de Asociados, o la Junta Directiva lo consideren conveniente.

La decisión fue sometida a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

d. Secretario de la Junta Directiva

Nombre: **FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO**

Documento de identificación No. **74.185.674 de Sogamoso Boyacá**

La persona designada estando presente manifestó la aceptación al cargo, reemplazando al señor **JOSÉ ELIAS ÁVILA CABEZAS** quien fungía como secretario de la junta directiva.

El nombramiento fue sometido a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

4. Nombramiento de Revisor Fiscal

La Asamblea General de Asociados designa como:

Revisor Fiscal

Nombre: **JUAN ENRIQUE TIRADO MENDEZ**

Documento de identificación No. **1.121.921.444 de Villavicencio Meta**

T.P. No. **254011-T**

La persona designada estando presente manifestó la aceptación al cargo.

El nombramiento fue sometido a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**.

5. Reforma de Estatutos.

Se propone a la Asamblea General de Asociados la reforma de los estatutos sociales en los siguientes términos:

Artículo 5. OBJETIVO SOCIAL: Tendrá como objeto la formulación de proyectos solidarios y auto sostenibles que promuevan la atención integral y el desarrollo social, psicosocial, económico, cultural, productivo y saludable de las comunidades menos favorecidas, los adultos mayores, niñez, juventud, población vulnerable y/o población en condición de discapacidad mental y/o cognitiva y de la comunidad en general con el propósito de servir, propiciar, inculcar, desarrollar y organizar actividades encaminadas a la educación, a la protección de la familia y el mejoramiento de la calidad de vida y restablecimiento de derechos en cumplimiento de su misión la fundación podrá desarrollar en concordancia con su naturaleza, asimismo crear y proteger espacios de convivencia, empoderamiento, y productivo para grupos de población a través de la gestión, formulación, ejecución y acompañamiento en proyectos que permitan el fortalecimiento al beneficio social, para el adecuado cumplimiento del objeto social la constitución y las leyes; las siguientes actividades.

El desarrollo de todas y cada una de las actividades relacionadas con la presentación de servicios, asesorías, suministros, promoción prevención, diagnóstico e intervención en las áreas de salud, educación, nutrición y desarrollo social 2) Prestación de servicios de auditoría externa e interna en el área de la salud. 3) Suministro e implementación, de hardware y software, equipos para computación electrónica, equipos de oficina eléctricos, electrónicos y manuales. procesamiento de datos, cableado estructurado, automatizaciones y tratamiento de la información, artes gráficas e impresos. 4) Distribución y suministro de elementos de aseo industrial, comercial y personal. 5) Suministro de insumos veterinarios, equipo médico, insumos agropecuarios, accesorios e insumos agrícolas y herramientas menores. 6) Realización de actividades de recreación. 7) Capacitaciones y actualizaciones en áreas de salud y educación. 8) mantenimiento y suministro de equipos y elementos médicos, biomédicos e industrial. 9) Peritaje psicológico, psicología del testimonio, construcción de protocolos y control emocional. 10) Asesoría y acompañamiento empresarial en los procesos de habilitación, acreditación y certificación de calidad contemplados en las normas ISO, NTC, NTCGP1000, MECI y afines.

11) Ejecución de obras sanitarias y ambientales, edificaciones, pavimentación, estructuras, obras de urbanismo. actividades arquitectónicas y de ingeniería civil. 12) Prestación de servicios generales. 13) Distribución de mobiliario, enseres y electrodomésticos. 14) Manejo y capacitación a población vulnerable, desplazados, adultos mayores, madres cabeza de familia. 15) Creación y ejecución de proyectos sociales y comunitarios. 16) Asesoría y representación jurídica en salud y temas relacionados y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del área de la salud, educación y administrativa. 17) Comercialización de productos agrícolas. 18) Comercialización de materiales de construcción, de artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, fontanería y calefacción, material para herramientas y equipos especializados, materiales eléctricos, maquinaria liviana y pesada. 19) Compra, venta, comercialización, distribución y suministro de productos textiles, sintéticos, cuero, caucho, etc. prendas de vestir, calzado, uniformes en general, para seguridad industrial, ropa deportiva. 20) Servicio de transporte mixto y de carga por carretera y otras actividades complementarias al transporte. intermediación en servicio de transporte de pasajeros en movilidad terrestre y aérea. 21) Actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y actividades posteriores a la cosecha. 22) Compra, venta, comercialización, mantenimiento, reparación y distribución de todo tipo de maquinaria liviana y pesada, y equipos de oficina eléctrica, electrónica, y manuales. 23) Integrar y coordinar esfuerzos interinstitucionales nacionales e internacionales, para planear soluciones a problemáticas sociales de salud con la prestación de servicios en salud ocupacional, prevención de riesgos laborales, programas de salud pública, servicios integrales de salud y seguridad industrial promoción de la salud en el trabajo, vacunación y prestación de servicios especializados en seguridad social. 24) Servicios administrativos manejo y administración de nómina; servicios generales. 25) Ejecución de procesos de aseo y limpieza de interiores y exteriores, enlucimiento de fachadas de obras de construcción; y Asesorías en servicios administrativos. 26) Servicios de mercadeo y producción, manejo y apoyo logístico. 27) Organización de archivos, asesoría y venta de seguros; establecer mecanismos de cooperación con entidades nacionales e internacionales que enriquezcan el trabajo de capacitación investigación y experimentación de la corporación y o particulares. 28) Comercialización y distribución de toda clase de productos agrícolas y agropecuarios, venta de abonos, insumos, fertilizantes, fungicidas, herbicidas y plaguicidas en general, venta de semillas, frutos diversos, plantas para procesos agroindustriales, ornamentales, medicinales, fructíferas, pajas, forrajes, y en general toda especie de plantas, materias primas para la reforestación y cuidado forestal. 29) Comercio de frutas en cosecha, productos para el agro, la ganadería, piscicultura pecuarios, acuícolas, equinos, ovinos, caprinos, porcinos, entre otros. 30) Venta, distribución de madera y/o productos maderables. 31) Prestar los servicios de capacitación, seminarios, conferencias en el sector público y privado, por medio de talleres, charlas como también proveerlas de todos los elementos necesarios que se requerían para el desarrollo de su actividad, con la finalidad de realizar la ejecución de proyectos y programas de alto impacto, educación formal y no formal. 32) La prestación de servicios explotación de recursos naturales, reforestación, protección, restauración, sustitución y adecuación ambiental que contribuyan a la conservación del medio ambiente, mantenimiento de jardines y zonas verdes, arborización, estudios fito sanitarios y mantenimiento de plantaciones de frutales. 33) Distribución y suministro de material mineral, textil y vegetal y animal no comestible 34) Compra, venta, comercialización y distribución de menaje de cocina, artículos para el hogar, lencería artículos domésticos, venta de marmitas, utensilios de cocina industrial y casera menajes en todas sus dimensiones. 35) Compra venta, comercialización, distribución y fabricación de diseño de juegos y material didáctico, juegos y artículos para recreación y deporte, sus partes y accesorios, inflables, dummies, saltarines, artículos de plástico y todo lo concerniente a la recreación. 36) Compra, venta, distribución de

vivieres en general y abarrotes, productos del reino animal y mineral y productos alimenticios, bebidas líquidas. 37) Compra, venta, distribución y mantenimiento de refrigeración, calefacción, ventilación, aire acondicionado, elementos de purificación y filtración de agua y aire, equipos de laboratorio y quirúrgico, lavadoras y secadoras, industriales o domésticas. 38) Compra, venta, comercialización y diseño de vallas, pasacalles, pendones, cartillas, libros, folletos y todo lo relacionado con la publicidad actividades de impresión y de producción de copias. 39) Compra venta de comercialización, distribución, mantenimiento e instalación de plantas eléctricas, paneles solares, tableros de distribución, transferencias electrónicas y todo lo concerniente al respaldo de energía. actividades de energía eléctrica y electrónica y sus ramificaciones 40) Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos. 41) Distribución, comercialización y venta de artículos químicos para toda clase de propósito, productos de industrias químicas y farmacéuticas y materias primas para procesos industriales en general. 42) La venta, comercialización y distribución de toda clase de insumos hospitalarios, medicinas y equipos para la salud. dotaciones clínicas, hospitales, puestos de salud, laboratorios, droguerías privadas y públicas. 43) 43) Prestación del servicio y/o Intermediación de hospedaje, suministro de raciones alimentarias, dotación, implementos de aseo, papelería, cafetería a diferentes instituciones públicas, privadas y/o privadas que presten un servicio público, organismos de seguridad y orden público. 44) La venta, comercialización y distribución de muebles para oficina metálicos y de madera, divisiones modulares, adecuación, diseño y decoración de áreas. 45) Formulación de proyectos solidarios y auto sostenibles, comedores comunitarios que promuevan la atención integral, desarrollo psicosocial, social, económico, cultural, productivo y saludable dirigida a las comunidades menos favorecidas, adultos mayores, adultos mayores en condición de discapacidad, población vulnerable, y de la comunidad en general. 46) Crear y proteger espacios de convivencia, empoderamiento, y productivo para grupos de población a través de la gestión, formulación, ejecución y acompañamiento en proyectos que permitan el fortalecimiento al beneficio social. 47) Formular y ejecutar estudios previos de sectores sociales mediante censos y análisis estadísticos como estrategia para el estudio de viabilidades. 48) Formular y ejecutar proyectos de carácter social, solidarios en beneficio de la humanización de la calidad de vida. 49) Plantear y ejecutar alternativas autos sostenibles mediante el fortalecimiento, ejecución y formulación de proyectos productivos en comunidades de escasos recursos y población vulnerable. 50) Implementación y ejecución de campañas de promoción para el mejoramiento en la salud en la calidad de vida y las condiciones por el bienestar de la comunidad en general. impulsar experiencias enriquecedoras y demostrativas que puedan transferirse y difundirse mediante actividades, orientaciones y capacitaciones. 51) Desarrollar, ejecutar e implementar proyectos incluyentes que fortalezcan la autosuficiencia y optimicen el rendimiento productivo de los diferentes sectores poblacionales de la región. 52) Elaborar y ejecutar proyectos de carácter lúdico didáctico del orden formativo en la promoción de estrategias en salud. 53) Elaborar y ejecutar proyectos de carácter lúdico didáctico del orden formativo en la promoción de estrategias en educación. 54) Suministrar material publicitario, impreso, digital, audiovisual para el fortalecimiento institucional en proyectos de ejecución. 55) Diagnóstico, ejecución y formulación de proyectos de fortalecimiento social, cultural y artístico mediante la realización de charlas, orientaciones y actividades. 56) Programación, realización y logística en montajes y eventos de carácter cultural. 57) Programación, realización y logística en montajes y eventos de carácter social. 58) Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento de la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población de la tercera edad. 59) Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento de la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la

población vulnerable. 60) Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento de la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población en condiciones de discapacidad. 61) Implementar y ejecutar proyectos en pro del mejoramiento de la calidad de vida a través de campañas de promoción y prevención en las condiciones de la salud para la población infantil, adolescente y jóvenes. 62) Implementar y ejecutar proyectos en pro del fortalecimiento cultural del municipio. 63) Implementar y ejecutar proyectos en pro del fortalecimiento cultural del municipio mediante la explotación de prácticas, orientaciones y actividades de explotación artesanal. 64) Implementar y ejecutar proyectos para la recuperación de la memoria histórica y características culturales y folclóricas de la región. 65) Formulación y ejecución de proyectos para la optimización de la calidad de vida mediante estrategias de contingencia en atención a riesgo y desastres. 66) Suministro y entrega de ayudas a población menos favorecida. 67) Formulación y ejecución de proyectos para el mejoramiento de calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes en prácticas nutricionales a través del suministro de alimentos. 68) Formulación y ejecución de proyectos para el mejoramiento de calidad de vida mediante actividades para la recreación, el deporte y el sano esparcimiento. 69) Formulación y ejecución de proyectos de carácter social, benéficos y solidarios para la celebración de eventos en pro del sano esparcimiento de niños, niñas, mujeres, hombres, adultos y ancianos. 70) Gestión y recaudo de donativos y ayudas para la realización de labores y actividades con propósito social. 71) Gestión y recaudo de donativos y ayudas para la realización de proyectos de carácter social. 72) Ejecución de convenios que permitan cualquier tipo de acercamiento al fortalecimiento social y en beneficio de la comunidad. 73) Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden social para el beneficio de las comunidades indígenas. 74) Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden cultural, artesanal y turístico para el beneficio de las comunidades indígenas. 75) Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden social para la protección social y el mejoramiento en la calidad de vida de las comunidades indígenas. 76) Ejecución, elaboración y acompañamiento en proyectos de orden educativo para el beneficio de las comunidades indígenas. 77) Diagnóstico, formulación, ejecución y acompañamiento de proyectos de promoción turística, cultural, folclórica y recuperación del patrimonio inmaterial y las tradiciones. 78) Formulación, ejecución, diseño y suministro de productos que permitan ser utilizados en actividades, proyectos y escenarios que sean implementados por la fundación. 79) Ofrecer servicios que satisfagan las necesidades de tipo administrativo, comercial, tecnológico y financiero, que reunieran los empresarios, comunidad y mercado objetivo como: formación, asesoría, consultoría, asistencia técnica, divulgación y transferencia tecnológica, venta de servicios de desarrollo de productos, incubadoras de empresas, investigación y desarrollo, mercadeo y comercialización. 80) Ofrecer la producción, venta, distribución, promoción y representación de servicios y todo tipo de productos que contribuyan al mejoramiento de las empresas y comunidad en el ámbito nacional e internacional. 81) Realizar asesorías profesionales y consultorías en el área contable, financieras jurídicas, de sistemas de la salud, arquitectura y de la ingeniería y demás ramas del conocimiento. 82) Generar la cooperación institucional para el logro de metas específicas de cultura ciudadana entre los asociados (colegios, alcaldías, medios de comunicación, empresas privadas y/o públicas y demás instituciones afines). 83) Gestión y desarrollo de programas sociales que propendan a la educación, al reconocimiento y aplicación de los derechos y deberes de niños, adultos y adulto mayor, con énfasis en programas de fortalecimiento nutricional de la población estudiantil con lo cual se contribuiría a reducir el ausentismo y mejorar la función cognitiva de la población escolar. 84) Promover proyectos, programas y campañas educativas, cívicas, deportivas, culturales y ecológicas encaminados a consolidar un sentido de pertenencia en lo local, regional

y nacional, involucrando a jóvenes en campañas de servicio social. 85) Desarrollar programas que propendan a la mejor calidad de vida de las personas, la generación de ambientes y estilos saludables, la conservación del medio ambiente, campañas de reforestación, campañas agrícolas. 86) Realizar estudios de: factibilidad, diseño, proyecto, dirección, inspección, construcción, operación, explotación, mantenimiento preventivo y correctivo de obras civiles y arquitectura cualquiera sea su destino con todas sus obras complementarias. 87) Gestionar asuntos de ingeniería legal, económica, financiera y arbitrajes. 88) Realizar avalúos comerciales sobre bienes muebles, inmuebles, vehículos, maquinaria pesada, agrícola y equipos para la construcción. 89) Contribuir a la modernización de los servicios y la infraestructura del sector de la salud a nivel local, regional y nacional en entidades públicas y privadas de cara al desarrollo e implementación de los programas del plan nacional de salud pública. 90) Ejecutar programas del plan nacional de salud pública; programas de promoción y prevención en salud; saneamiento básico; programas de alimentos; salud mental; reducción del consumo de sustancias psicoactivas; violencia intrafamiliar; salud sexual y reproductiva; salud bucal; contribuir a la creación de ambientes favorables a la salud. 91) Realizar reingeniería de los servicios de salud. 92) Coordinar programas para el fortalecimiento de la acción y participación comunitaria. 93) Contribuir al desarrollo de los planes territoriales de salud. 94) Participar en las redes sociales de apoyo que ayuden a diseñar estrategias para mejorar el sistema de salud; entornos saludables. 95) Suministrar servicios del programa de seguridad alimentaria como desayunos, refrigerios y almuerzos escolares, almuerzos comunitarios, almuerzo para el adulto mayor, mercado social, alimentación institucional, paquetes complementarios para el hogar, paquetes complementarios para madres gestantes y lactantes, complementos nutricionales preparados y no preparados. 96) Seleccionar y proveer personal eficiente y eficaz para fortalecer el talento humano de las empresas del sector público y privado a través de abogados y especialistas jurídicos, asesores de imagen, auxiliares: contables, administrativos y de sistemas; administradores: de empresas, financieros, agropecuarios, turísticos, hoteleros, de obras civiles, arquitectos, contadores públicos, economistas, ingenieros: civiles, calculistas, hidráulico, sanitarios, eléctricos, agroindustriales, agrónomos, geólogos, de minas, petróleos, de sistemas, en electrónica, industriales, logísticos, médicos, médicos veterinarios, mercadotecnicas, licenciados, personal de servicios generales: aseadoras, carpinteros, celadores, conductores, electricistas, fontaneros, jardineros, mamposteros, mensajeros, profesionales en comercio internacional, politólogos, periodistas, publicistas y diseñadores gráficos, relacionistas públicas, salud ocupacional y riesgos, sicólogos, sociólogos. 97) Ofrecer asesorías y consultorías en revisoría fiscal para empresas públicas y privadas que lo requieran con el propósito de apoyar y controlar la aplicación de las normas que rigen la contratación. 98) Realizar auditoría interna como apoyo a la administración para mantener el control permanente dentro de la empresa y apoyar el cumplimiento de políticas, procedimientos y decisiones. 99) Realizar auditoría externa para empresas, identificando debilidades de control y oportunidades de mejoramiento. 100) Ejecutar auditoría de impuestos para dar cumplimiento con las obligaciones tributarias y apoyo al manejo consolidado de empresas; saneamiento fiscal y contable. 101) Asesorar y capacitar en sistemas de información, documentación y archivistas, organización de bibliotecas, centros de documentación, fondos documentales (archivos), elaboración y aplicación de tablas de retención documental (Acuerdo 001 de 2004), levantamiento del inventarios físico, soluciones para atender la radicación rápida de correspondencia integrándola al sistema de gestión documental, administración electrónica del enrutamiento de trámites y procesos, digitalización de documentos, microfilmación de documentos para entidades públicas y privadas. 102) Establecer estrategias que permitan el mejoramiento de la calidad de vida de los asociados, empresarios de la micro, pequeña,

mediana y grande empresa y comunidad. 103) Establecer mecanismos de concertación con el estado con el fin de obtener los siguientes beneficios para los asociados naturales y/o jurídicos, empresas y comunidad tales como: donaciones a través de cooperación; propuestas, convenios y alianzas estratégicas a los organismos gubernamentales y no gubernamentales de carácter nacional e internacional; la unión y el apoyo mutuo entre los asociados y estrechar los vínculos profesionales con las demás asociaciones, gremios, sociedad civil, sector público y privado a nivel nacional e internacional. 104) Tramitar a consecución de donaciones, auxilios, patrocinios, ayudas, asistencias y apoyos, provenientes de personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras para la implementación de proyectos que contribuyan al desarrollo de las regiones mediante la aportación de equipos, apoyos a brigadas de prevención, asistencia tecnológica, auxilios en dinero, ayudas en conocimiento, beneficios por compensación, cesión de patentes, colaboración interinstitucional, contribuciones en acciones, cooperación entre ONG, donativos en especie, enajenación de activos, endoso de títulos valores, entrega de muebles y enseres, patrocinio a programas sanitarios, sostenimiento de excedentes productivos, traspaso de investigaciones. 105) Evaluar procesos con base en los estándares para el mejoramiento de la calidad, con el fin de alcanzar la certificación de los mismos por parte de la entidad correspondiente tales como Icontec sello de calidad, Icontec certificación de calidad del servicio en la gestión comercial, o Icontec certificación de procesos, Icontec certificación de persona (competencia laboral), Icontec instalaciones y montajes industriales-IMIS, Icontec certificación de sello ambiental colombiano, Icontec sello de calidad hecho a mano, Icontec certificación de muestras, Icontec certificación de calidad turística, ISO 9001, ISO 14000, OHSAS 180001, ISO 19011, ISO 22000. 106) Propender por el fortalecimiento económico, financiero, social, productivo, canalizando créditos de fomento, inversión, cooperación en beneficio de los asociados, empresarios y comunidad en general. 107) Administrar recursos públicos y privados. 108) Planear, formular, gestionar, operar y ejecutar proyectos productivos y tecnológicos. 109) ofrecer asesoría, asistencia y acompañamiento en procesos de aseguramiento de calidad y estudios de mercado. 110) Planificar y ejecutar reestructuraciones empresariales con base a la normatividad legal vigente y en los parámetros de alta gerencia que contribuyan a la conservación y recuperación de la unidad productiva, la negociación colectiva entre todos los involucrados, la transparencia y equidad, la simplificación y racionalización de procedimientos, entender que las soluciones dependen de la voluntad y racionalidad de las partes, los parámetros de la alta gerencia, el mejoramiento de los medios de prevención, el presupuesto para el proceso, el reconocimiento de los derechos de las partes. 111) Mejorar la productividad generando valor agregado en lo económico, ético y social mediante la creación de cadenas productivas, las asociaciones como organizaciones competitivas, la transferencia tecnológica, el desarrollo de programas sistematizados, el empoderamiento corporativo, el mantenimiento preventivo de equipos de maquinaria. 112) Promover el desarrollo empresarial utilizando las nuevas tecnologías de la información y la comunicación tic, los consorcios de participaciones, las agremiaciones de exportadores, las comercializadoras internacionales, las licencias de explotación, el comercio electrónico de datos, el Outsourcing, el Joint Ventures. 113) Mejoramiento de la imagen corporativa a través de estrategias de mercadeo, de la cultura de responsabilidad social marketing, el manejo ético de la tecnología, el marketing internacional, el monitoreo de las tendencias de consumo, la publicidad no contaminante, la promoción sustentable, el seguimiento POST&NDASH, venta, los sistemas de información de investigaciones de mercados y las tácticas de mercados globales. 114) Reingeniería de procesos con el fin de mejorar la administración, la acumulación de reservas, la capacidad de reacción frente a las contingencias, la estructura organizacional, la productividad, la rentabilidad, las destrezas laborales, las relaciones humanas internas, las ventas, el liderazgo

directivo y el manejo presupuestal de las empresas públicas y privadas. 115) Delinear perfiles profesionales y analizar el desempeño para mejorar el clima organizacional, con base en el diagnostico situacional de las empresas públicas y privadas de cara a las tendencias que buscan la agilización de los trámites para maximizar la gestión de los procesos. 116) Gestionar el apalancamiento de proyectos con entidades financieras para fortalecer patrimonialmente las empresas públicas y privadas con el fin de alcanzar las metas trazadas en el plan de desarrollo estratégico. 117) Realizar logística de eventos sociales, comunitarios, corporativos, empoderamiento empresarial, congresos, simposios, misiones comerciales, reuniones de integración para compañías, manejo de campañas publicitarias y de imagen, organización y operación de excursiones turísticas a nivel local, regional, nacional e internacional. 118) Limpia y fumigación de lotes. 119) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna. 120) Distribución de útiles de aseo. 121) servicio de mejoramiento, limpia de corral y potreros en terrenos. 122) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. 123) Suministro y distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos y todas aquellas actividades conexas con la naturaleza del área de la salud, educación y administrativa. 124) Suministro y distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos 125) Formulación y ejecución de proyectos ecológicos y ambientales. 126) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades jurídicas de carácter nacional o internacional. 127) Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 128) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la fundación. 129) Actividades agropecuarias y/o forestales 130) Limpieza de edificios e instalaciones industriales. 131) Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexas. 132) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la fundación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. 133). Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. 134) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. 135) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas. 136) Chatarrización, compra, venta y desintegración de vehículos privados, públicos, mixtos, maquinaria pesada, partes, compra y venta de materiales reciclables. 137) Diagnosticar, formular y/o ejecutar planes, programas y proyectos de beneficio social a prevenir el consumo de psicotrópicos, alcohol, sedentarismo y tabaco, compra y venta de medicamentos, efectuar programas y crear proyectos de reforestación y manejo de cuencas hidrográficas. 138) Promover la reinserción social, económica y democrática de grupos humanos que hacen parte de los sectores marginales de la vida nacional. 139) organizar y ejecutar programas, proyectos y eventos dirigidos a la recreación, el deporte, el esparcimiento y el ocio productivo. 140) Crear bancos de proyectos donde su fin sea la comunidad y su buen desarrollo, contratar los servicios de promoción y prevención, especializados en las diferentes

áreas de la medicina dirigida a la recuperación del enfermo, desarrollar planes y programas que tiendan a mejorar la calidad de vida de los colombianos, ser soporte técnico a las organizaciones sociales, municipios, departamentos, la nación o entidades públicas o privadas en la elaboración de programas, anteproyectos y proyectos con beneficio social o institucional. 141) Compra y venta de equipo médico, quirúrgico, implementos y útiles hospitalarios, compra y venta de material didáctico, libros muebles y enseres para instituciones educativas públicas o privadas. 142) Gestionar créditos y dineros y programas a nivel nacional e internacional para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos. 143) Fomentar la incorporación de actividades lúdico &NDASH; formativas, deportivas y de proyectos fortaleciendo los niños, jóvenes y adultos mayores para la mejor utilización del tiempo libre. 144) Celebrar contratos y estudios de orden educativo, arqueológico, paleontológico, folclórico, turístico, cultural y social con el gobierno municipal, departamental y nacional, compra y venta de equipos de cómputo, suministros, papelerías, útiles y equipos de oficina, instrumentos musicales y equipos de amplificación de sonido, avalúo y peritazgo por daños causados al medio ambiente, contratar artistas a nivel nacional e internacional. donde el objetivo sea la sociabilidad y el intercambio de culturas. 145) Organizar programas de capacitación integral no formal, intercambio de pasantías educativas nacionales o internacional a diversos niveles, que apunten al mejor estar de las comunidades, diseñar campañas publicitarias y de comunicación como parte del proceso de objeto social. 146) Participación en licitaciones públicas y privadas a nivel nacional e internacional. atención nutricional a nivel escolar. atención integral de servicio de cafetería, servicio de alimentación, alojamiento, lavandería, aseo, mantenimiento, remodelación, conservación de edificios, fachadas, obras de urbanismo y en general en toda clase de institución pública o privada a nivel nacional e internacional. constitución de uniones temporales o consorcios o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social. 147) Servicios en salud domiciliarios, atención básica de salud, salud ocupacional, salud ambiental (incluyendo abastecimiento de agua y sistemas sanitarios). enfermedades tropicales y control de vectores. control de enfermedades no contagiosas, salud materna &NDASH; infantil, salud dental, salud mental, nutrición (aspectos de salud). educación en salud, proveeduría de medicamentos, participación comunitaria, salud escolar, salud pública general. desarrollo del recurso humano en salud médicos y odontólogos. enfermedades y personal paramédico. promotores domiciliarios de salud, auxiliares, voluntariado. diseños de programas de instrucción, capacitación en servicio. integración de recursos de medicina tradicional. diseño de sistemas de supervisión social, monitoreo, evaluación, investigación epidemiológica, antropología sociología (medica). análisis económico y financiero. diseño de sistemas de evaluación, investigación de operaciones, investigación de servicios de salud y sistemas de información. economía de la salud. población, planificación familiar y desarrollo. 148) Investigación y análisis demográfico. determinantes de la fertilidad. aspectos sociales, económicos, culturales y psicológicos de la población y de la planificación familiar. programas de desarrollo de la mujer. educación en población, censos. 149) Sistemas de información, tecnología de computadores. 150) La prestación a terceros de servicios de telecomunicaciones en redes de fibra óptica o con la utilización o no del espectro radioeléctrico, servicios de valor agregado y telemáticos. La importación, distribución, comercialización y venta de insumos, productos y equipos en general, para sí misma o para terceros, plantación, desarrollo y supervisión de proyectos en las áreas de sistemas computacionales, servicios telemáticos, comunicaciones, redes y software, para sí misma y para terceros. El diseño, fabricación, ensamble, distribución y comercialización de equipos eléctricos y electrónicos, así mismo tendrá como objeto, la prestación de servicios en materia de suministros de partes y repuestos, asesoría, reparación y mantenimiento de componente para telecomunicaciones.

Servicios de gestión, comercialización, distribución, asesoría, diseño, instalación, mantenimiento, ampliación, adecuación, interventoría y operación en el área eléctrica, mecánica, telecomunicaciones, suelos y minería, iluminaciones interiores y exteriores, redes de media y baja tensión aéreas o subterráneas, subestaciones, mallas a tierra, sistemas de energía fotovoltaica, paneles solares, baterías, cableado estructurado, sistemas satelitales, microondas entre otros. Mantenimiento preventivo, correctivo y mejoramiento, en equipos eléctricos y electrónicos, computo, instalación de plantas eléctricas con transferencia automática o manual en caso de cortes de luz, citofonía, video citofonía o sistemas CCTV inalámbricos o alámbricos, redes de fibra óptica monomodo, multimodo, alumbrado, potencia, redes eléctricas, mantenimiento baja tensión (BT) aéreas o subterráneas y media tensión (MT) aéreas o subterráneas, automatización industrial, telemetría, sistemas alternativos de generación eléctrica, telecomunicaciones, elaboración de planos eléctricos y tramites con las empresas de servicios públicos eléctricos y telecomunicaciones y otros servicios, diseño de maquinaria y programación de PLCs, PIDS y DC, drives, compra y venta de materiales eléctricos. 151) Contabilidad, auditoría, control de gestión, recurso humano, procesos de reclutamiento de empleados, profesionales y técnicos tanto para empresas públicas o privadas. así como para organismos gubernamentales, sociales, municipales, hospitalarios, etc. 152) Logística de las actividades de acuerdo con el objeto social. 153) La fundación podrá diseñar, estructurar, promover, financiar, ejecutar y/o supervisar con entidades públicas, privadas o de economía mixta, programas de alimentación para diferentes grupos poblacionales, tales como centros día, programa de alimentación escolar, programas de alimentación a víctimas de la violencia, personas con discapacidad y cualquier otro que requiera protección. **Parágrafo:** La fundación podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la corporación; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

Artículo 9. – NATURALEZA DE LOS ASOCIADOS. Los asociados integrantes de la fundación serán clasificados de la siguiente manera:

- 9.1 Asociados Afiliados
- 9.2 Asociados Donantes

9.1. ASOCIADOS AFILIADOS: Todas aquellas personas que hayan ingresado con posterioridad a la constitución de la fundación y al reconocimiento legal, que no siendo su inscripción con el objeto de participar activamente en la vida de la fundación. Para lo cual es necesario haber demostrado

compromiso, interés, manifiesto y simpatizar con las políticas y objetivos de la fundación y tendrán la oportunidad de ser elegidos miembros de la Junta Directiva ocupando cargos directivos.

9.2. ASOCIADOS DONANTES: Los asociados donantes son aquellas personas que donen a la fundación dineros, legados, participaciones o beneficios de cualquier naturaleza, siempre y cuando no contraríen las disposiciones legales, estatutos y reglamentos expedidos por la Asamblea General y la Junta Directiva.

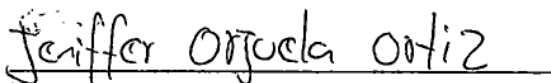
Luego de analizadas las reformas estatutarias propuestas, estas se sometieron a consideración de la asamblea general de asociados, quienes dieron su aprobación por **unanimidad**

6. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, el órgano de administración reunido, lee y manifiesta la aprobación del acta por **unanimidad**.

Finaliza la sesión siendo las: 7:30 pm del mismo día.

7. Firmas



Presidente

JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ

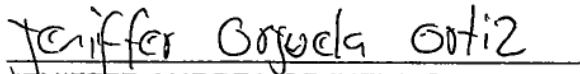


Secretario

CAROLINA HERNANDEZ MONTEALEGRE

La presente acta es fiel copia de su original que reposa en el libro de acta de la entidad.

Representante Legal



JENIFFER ANDREA ORJUELA ORTIZ

CC. 1105682299

ACTA DE ASAMBLEA DE ASOCIADOS

FUNDACION CORGESDE
NIT 900.976.334

NÚMERO 001

REUNIÓN NO PRESENCIAL

Que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y el Artículo 2.2.1.16.1 del Decreto 1074 de 2015 (adicionado por el Decreto 398 de 2020), a los 04 días del mes de Julio de 2025 a las 9:00 A.M, se reunieron de forma no presencial los miembros de la Asamblea de Asociados de la FUNDACION CORGESDE, utilizando como medio para celebrar la reunión Video llamada por medio de la aplicación MEET. La convocatoria a esta reunión extraordinaria se realizó atendiendo lo dispuesto en los estatutos y la Ley, dicha reunión fue comunicada a través de comunicación por medio electrónico realizada por CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ con fecha de envió el día 06 del mes de Junio de 2025, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea**
- 2. Verificación del quórum**
- 3. Nombramiento y/o Remoción de Revisor Fiscal**

1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea

Se designan para estos cargos de la siguiente manera:

PRESIDENTE: CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ, identificado con CC No. 1.032.363.243 de Bogotá D.C

SECRETARIA:

FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO, identificado con CC No. 74.185.674 de Sogamoso, en calidad de secretario de la entidad.

2. Verificación del quórum

Estuvieron presentes el 100% de los asociados hábiles de la entidad.

3. Nombramiento y/o Remoción de Revisor Fiscal

Una vez revisada la normatividad vigente y expuesta esta frente a la junta directiva se ha determinado que al no cumplir con los criterios para contar con revisor fiscal en 2025, que son las entidades obligadas a tener revisor fiscal en Colombia son aquellas que, al 31 de diciembre de 2024, cumplan con ciertos requisitos de activos o ingresos. Específicamente, deben nombrar un revisor fiscal las sociedades comerciales cuyos activos brutos sean iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) o cuyos ingresos brutos sean iguales o superiores a 3.000 SMMLV. Para 2024, el SMMLV es de \$1.300.000 COP, por lo que los umbrales serían \$6.500.000.000 y \$3.900.000.000 respectivamente.

En cargo de Revisor Fiscal quedara en situación de Vacancia, hasta que la Asamblea de Asociados o la Junta Directiva lo considere conveniente.

La decisión fue sometida a consideración de la Asamblea General de Asociados, quienes dieron su aprobación por unanimidad.

Durante todo el transcurso de la reunión se mantuvo el quorum mínimo de la reunión.

4. Aprobación del Acta

Al finalizar la reunión el representante legal, da fe que el quorum no ha sido desintegrado y procede a leer la presente acta y está a ser aprobada por unanimidad

La presente reunión se finaliza siendo las 9:30 A.M


CAMILO ANDRES JIMENEZ RODRIGUEZ
CC No. 1.032.363.243 de Bogotá D.C
Representante Legal
Firma


FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO
CC No. 74.185.674 de Sogamoso
Secretaria
Firma

Este documento es fiel copia del documento original.


FABIAN EDGARDO DIAZ CARDOZO
CC No. 74.185.674